

EXPRESO

Año 17 N° 6175 120 Sucres

ECUADOR, jueves 14 de junio de 1990

000700 25

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA GALASCUBA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía GALASCUBA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de abril de 1990, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-001378 el 22 de MAYO 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6111 el 7 de Junio de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina GALASCUBA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad turística, especialmente a la relacionada con el turismo receptivo. Podrá en tal virtud preparar, organizar, promocionar y ejecutar todo tipo de de viajes y excursiones para turistas nacionales o extranjeros, a los sitios o lugares de interés turístico que ofrece el Ecuador. Igualmente podrá adquirir, para explotar directamente o por medio de contrato de asociación, una nave o yate, para el transporte y alojamiento de turistas en las expediciones que organice a las Islas Galápagos. Para el cumplimiento de sus actividades específicas, la compañía podrá importar, comprar vender y administrar bienes relacionados con sus actividades, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías de responsabilidad limitada, y en general, realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.2'500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.7'500.000,00.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Gerente y el Directorio cuando se organizare. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente, necesitando autorización del Directorio para la adquisición, enajenación, gravamen o constitución de cualquier derecho real limitativo del dominio de los bienes inmuebles de la compañía o de los bienes muebles cuyo monto exceda de cinco millones de sucres.

Guayaquil, 12 de Junio de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL